IV LEGISLATURA NÚM. 169

6 de noviembre de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROYECTOS DE LEY

Pl-21 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998: calendario de tramitación.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PL-21 ***De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998: calendario de tramitación.***

(Publicación: BOPC núm. 166, de 31/10/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROYECTOS DE LEY

2.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998: calendario de tramitación.

Acuerdo:

En relación con el Proyecto de Ley de referencia, en trámite, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 1997, se acuerda aprobar el calendario al que habrá de acomodarse la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998, que es el siguiente, sin perjuicio de la posibilidad de introducir, en próximas reuniones, las modificaciones que se estimen pertinentes:

1. Publicación: **31 de octubre**

2. Celebración de comparecencias del Gobierno y del Consejo Consultivo de Canarias ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Día 10 de noviembre

Hora: 10:00

Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Hora: 12:00

Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Hora: 16:30

Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Hora: 18:30

Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Día 12 de noviembre

Hora: 10:00

Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Hora: 12:00

Sra. Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Hora: 16:30

Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Hora: 18:30

Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Día 13 de noviembre

Hora: 10:00

Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes.

Hora: 12:00

Sr. Consejero de Industria y Comercio.

Hora: 14:00

Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Canarias.

3. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad: **hasta el día 13 de noviembre, a las 14:00 horas**.

4. Calificación de las enmiendas a la totalidad por la Mesa de la Cámara: **13 de noviembre**.

5. Debate de primera lectura: **18 de noviembre**.

6. Plazo de presentación de enmiendas al articulado: **hasta el día 1 de diciembre, a las 14:00 horas**.

7. Calificación de las enmiendas al articulado por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda: **2 de diciembre, a las 10:00 horas**.

8. Informe de la Ponencia: **hasta el 5 de diciembre**.

9. Dictamen de la Comisión: **hasta el 13 de diciembre**.

10. Debate final: **17 de diciembre**.

Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes y en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 67, 91, 129 y 130 del Reglamento, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

- Habilitar los días y horas precisos para la celebración de las sesiones de Ponencia y Comisión.

- Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

- Reducir los plazos en los términos fijados en el calendario de tramitación.

- Requerir, como condición de admisión a trámite, que las enmiendas al articulado que se presenten respeten las cuantías globales de los estados de gastos e ingresos fijados en el debate de primera lectura e indiquen, necesariamente, no sólo el crédito a que afectan dentro de cada sección, sino también el programa o programas en los que vienen a incidir.

- Establecer, que en los dos últimos días de los plazos señalados para la presentación de enmiendas, ésta sólo podrá tener lugar ante el Registro General de la Cámara.

- Poner en conocimiento de los Sres. Diputados y de los Grupos Parlamentarios que en la Secretaría General de la Cámara se encuentra a su disposición la documentación remitida por el Gobierno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 1997.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: (922) 608347 Fax: (922) 608400
38002 Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073